



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; seis de octubre de dos mil veintiuno.

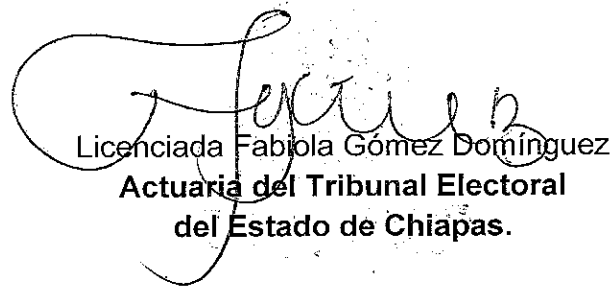
Expediente: TEECH/JDC/112/2021.

Parte actora: Genny Rubi Urbina Castro.

Autoridad Responsable: Comisión Nacional de Justicia
Partidaria del Partido Revolucionario Institucional.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en
General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **seis de octubre de dos mil veintiuno**, la suscrita Actuaría del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **cuatro del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **12:00 doce horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana**; en concordancia con los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.**-----


Licenciada Fabiola Gómez Domínguez
Actuaría del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/112/2021.

El treinta de septiembre de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, 36, fracciones III y X del Reglamento Interior de este Tribunal, en los presentes autos, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio 00211/0837/2021, fechado y recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal, el treinta de septiembre del año en curso, a las dieciséis horas con dieciocho minutos, suscrito por el Licenciado Oscar Antonio Espinosa Trinidad, en su carácter de Fiscal del Ministerio Público Investigador, de la Fiscalía de Delitos Electorales perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Chiapas; constante de una foja útil, al efecto, para proveer lo conducente. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cuatro de octubre de dos mil veintiuno.-----

---**Visto.**- a cuenta que da la Secretaria General de este Tribunal, con el oficio de cuenta, signado por el Licenciado Oscar Antonio Espinosa Trinidad, en su carácter de Fiscal del Ministerio Público Investigador, de la Fiscalía de Delitos Electorales perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Chiapas; mediante el cual, solicita se le informe sobre el estado procesal de los autos del expediente de mérito; con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XVII y XXI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 7, fracciones XXVI y XXXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado.- **SE ACUERDA.**-----

--- **Único.**- Se tiene por recibido el oficio 00211/0837/2021, fechado y recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal, el treinta de septiembre del año en curso, a las dieciséis horas con dieciocho minutos, suscrito por el Licenciado Oscar Antonio Espinosa Trinidad, en su carácter de Fiscal del Ministerio Público Investigador, de la Fiscalía de Delitos Electorales perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Chiapas; mediante el cual, solicita se rinda informe, sobre si ha **CAUSADO ESTADO O SE HAN REALIZADO IMPUGNACIONES POR LA PARTE QUEJOSA** del expediente en el que se actúa; en consecuencia, **se ordena**, rendir dicho informe por conducto de la Secretaria General de este Tribunal Electoral, debiendo adjuntar copias certificadas de la documentación que corrobora lo firmado en dicho informe; agréguese a los autos del expediente que al rubro se indica, para que obre como corresponda.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase. -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidente, ante la **Licenciada Alejandra Rangel Fernández**, Secretaría General, con quien actúa y da fe

CSJRO/ARF/Gmp.

SECRETARÍA GENERAL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS